

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6672 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 99/2012 referente al deudor Cereales Sánchez, S.A., con C.I.F. A-37029121 por auto de fecha 28 de enero de 2021 se ha acordado:

1.-La conclusión del concurso de acreedores del deudor Cereales Sánchez, S.A. por ausencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Cereales Sánchez, S.A. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 9 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210007720-1